1. TIPO DE INFORME			
INFORME PARCIAL	X	INFORME FINAL	
Cuota Número _3_			

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato de consultoría No. 4151.010.26.1.0924-2025	
Nombre del contratista: I V INGENIEROS CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA S.A.	
Documento de identificación del Contratista: Nit: 900.381.226-6	
Nombre (s) del supervisor (es): SEBASTIAN TARAPUEZ MARTINEZ	
Organismo: ALCALDÍA MUNICIPAL DE CALI	No. Teléfono: 8810036
Objeto del contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No.: "REALIZAR LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN, ELABORACIÓN Y AJUSTES A DISEÑOS PARA LOS PROYECTOS DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, LOTE 1: "AJUSTE Y ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS FASE III PARA i) LA AMPLIACIÓN VIAL DE UN SEGUNDO TRAMO EN EL CORREGIMIENTO DE PANCE Y ii) LA APERTURA DE LA CALLE 36 PUENTE CHIPICHAPE, EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI"	

3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio	Fecha Terminación
01/oct/2025	19/nov/2026
Modificación al contrato:	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Modificación No. 1: De fecha 29 de septiembre de 2025, se realizó modificación de la cláusula séptima del contrato en el cual se modificó la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente el Certificado de Disponibilidad Presupuestal con el cual se respaldan los recursos para pago del contrato en mención.

Modificación No. 2: De fecha 24 de diciembre de 2025 se prorrogó el plazo de ejecución del Contrato de Consultoría No. 4151.010.26.1.0924-2025 hasta el día treinta y uno (31) de enero de 2026.

Modificación No. 3: De fecha 30 de enero de 2026 se prorroga el plazo de ejecución del Contrato de Consultoría No. 4151.010.26.1.0924-2025 hasta el día primero (01) de abril de 2026.

Modificación No. 4: De fecha 01 de abril de 2026, mediante la cual se modificaron los numerales 4.2.11.1 y 4.2.11.6 del Anexo No. 1 – Anexo Técnico de Consultoría; se adiciona la suma de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($128.636.436); se modificó la Cláusula Octava - Forma de Pago; y se prorrogó el plazo de ejecución por el término de noventa (90) días calendario, contados a partir del 02 de abril de 2026 y hasta el 30 de junio de 2026.

Modificación No. 5: De fecha 18 de agosto de 2026 mediante la cual se adicionó la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($467.476.264) y se prorroga el plazo de ejecución por el término de noventa (90) días calendario contados a partir del día 22 de agosto de 2026 hasta el día 19 de noviembre de 2026.

Suspensión 1: 26 de junio de 2026

Reanudación: 18 de agosto de 2026

Cesión: N/A

Terminación anticipada: N/A

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Valor inicial del contrato: $ 3.273.313.319 COP – TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS

Adición*:*

Modificación No. 4 - se adiciona la suma de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($128.636.436)

Modificación No. 5 - se adiciona la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($467.476.264)

Valor actualizado del Contrato: TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL DIECINUEVE PESOS M/CTE ($3.869.426.019).

Prórroga: N/A

Resumen contable y financiero:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a Cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$ 3.869.426.019	$ 115.991.864	$ 806.385.714	$ 2.947.048.441

INFORMACIÓN DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

PERSONA JURÍDICA: IV INGENIEROS CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA S.A.
FECHA DE CERTIFICACIÓN: 02 de septiembre de 2026

La certificación será expedida por el Revisor Fiscal o por Representante Legal de acuerdo a los requerimientos de Ley.

IV INGENIEROS CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA S.A.., identificada con Nit. 900.381.226-6, ha venido dando cumplimiento y se encuentra al día con sus obligaciones

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

en el pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar. Además certifica que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina y prestaciones sociales de los empleados del mes anterior y de los seis meses anteriores en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, ha cumplido y se encuentra al día y a paz y salvo con todas sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, y demás prestaciones sociales que se originaron de la relación laboral.

La señora MARISOL CASTELLANOS ROA identificada con cédula de ciudadanía N° 52.535.685 de IV INGENIEROS CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA S.A. identificada con Nit N° 900.381.226-6, certifico que la empresa ha realizado los pagos de de seguridad social y aportes parafiscales, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

PERSONA NATURAL: N/A
Datos Certificación o Planilla de Pago de persona Natural: N/A
No. Planilla: N/A
No. PIN, Autorización, Referencia, Pago:N/A
Operador: N/A
Fecha de Pago:N/A
Periodo de Pago de la Seguridad Social:N/A

Observaciones al informe contable y financiero:

El valor a pagar está determinado por la forma de pago establecida en el contrato, la cual establece el pago contra entrega de los volúmenes técnicos recibidos a satisfacción por parte del supervisor designado por la entidad contratante, acompañados de los recibos de pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del respectivo periodo a facturar.

5. INFORME TÉCNICO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Se recibe a entera satisfacción de SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL los bienes y/o servicios con base en las condiciones establecidas en el Contrato No. 4151.010.26.1.0924-2025 y que a continuación se describen:

En el marco del Contrato de Consultoría No. 4151.010.26.1.0924-2025, cuya ejecución inició el 1 de octubre de 2025, el contratista IV Ingenieros Consultores Sucursal Colombia S.A. dio inicio al desarrollo de los estudios y diseños correspondientes a los frentes Pance y Chipichape, partiendo de la revisión integral de la información existente asociada a los estudios fase II de ambos proyectos. Lo anterior, con el propósito de identificar el estado de los insumos disponibles y definir las actividades de actualización, complementación y ajuste requeridas para su consolidación en fase III.

Durante el periodo objeto de seguimiento y supervisión, se continuó con el desarrollo y consolidación de los diferentes componentes técnicos previstos en el contrato, incluyendo el procesamiento y análisis de información, la ejecución y validación de actividades de campo, la aplicación de criterios y normativas de diseño, la elaboración de modelaciones y análisis especializados, así como la incorporación de los ajustes derivados de las revisiones técnicas efectuadas por la supervisión y de las articulaciones realizadas con las entidades y actores involucrados en cada proyecto.

En este sentido, durante el periodo se efectuó el seguimiento, revisión y validación de los productos desarrollados por la consultoría, verificando su correspondencia con los alcances contractuales, los criterios técnicos, normativos y las especificaciones aplicables a cada componente, así como la adecuada articulación entre las diferentes especialidades que conforman los estudios y diseños.

A la fecha, para el frente Pance, cuentan con recibo a satisfacción por parte de la supervisión los componentes de topografía, tránsito y redes húmedas. Por su parte, para el frente Chipichape, se encuentran aprobados los estudios de topografía, Plan de Manejo de Tránsito (PMT), diseño geométrico, geología y geomorfología, hidrogeología local, hidráulica, hidrología y socavación, Programa de Adaptación de la Guía Ambiental – PAGA, diseño de pavimentos y el Plan de Manejo de Tránsito requerido para la ejecución de las actividades de patología del puente férreo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

De manera complementaria, durante el periodo se continuó con la revisión y consolidación de los componentes que se encuentran en proceso de ajuste y/o aprobación, así como con la articulación requerida para la definición y validación de los aspectos técnicos pendientes. Estas actividades han permitido avanzar en la integración de los diferentes productos y en la consolidación progresiva de los estudios y diseños, procurando la coherencia técnica entre las especialidades y el cumplimiento de los requerimientos establecidos contractualmente para la fase III.

En consecuencia, el avance registrado durante el presente periodo refleja la continuidad y progresión de las actividades de consultoría, con un nivel significativo de desarrollo de los componentes técnicos y la consolidación gradual de los productos requeridos para ambos frentes de intervención.

Actividades Ejecutadas:

A continuación, se relacionan los volúmenes entregados por el contratista, junto con su respectivo costo:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ENTREGABLE	VALOR VOLUMEN
FRENTE 2 - CHIPICHAPE		
1	Patología Puente Férreo - Toma de muestras de laboratorio	$ 83.699.695
2	Patología Puente Férreo - Informe de estudio de Patología Estructural	$ 13.772.460
	VALOR SIN IVA	$ 97.472.155
	VALOR IVA 19%	$ 18.519.709
	TOTAL ACTA 3	$ 115.991.864

ESTUDIO DE PATOLOGÍA PUENTE FÉRREO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En el marco de los estudios adelantados para el frente de Chipichape, se desarrolló el estudio de patología del puente férreo, estructura que reviste especial importancia por su condición de Bien de Interés Cultural (BIC). La evaluación tuvo como propósito determinar el estado actual de conservación de la estructura, identificar y caracterizar las principales lesiones y deterioros presentes en sus elementos, y establecer las condiciones que deberán ser consideradas para las futuras actuaciones e intervenciones sobre el puente.

La evaluación patológica estuvo orientada a la inspección y diagnóstico de los elementos estructurales, considerando las condiciones de conservación de los materiales, las condiciones de exposición de la estructura y los posibles mecanismos de deterioro que pudieran afectar su durabilidad, comportamiento y desempeño.

En desarrollo del estudio se adelantaron las siguientes actividades:

- Inspección visual (VT) de los elementos estructurales, con especial énfasis en la identificación y caracterización general de posibles afectaciones, fisuras, corrosión, pérdida de sección y demás lesiones presentes.
- Extracción de probetas metálicas para la caracterización de los aceros de la estructura, mediante la obtención de tres (3) muestras.
- Inspección mediante ultrasonido y medición de espesores, realizando aproximadamente trescientos (300) puntos de medición en los elementos metálicos.
- Ensayos de metalografía en sitio de servicio, mediante ensayos no destructivos, incluyendo ocho (8) puntos de metalografía, con el propósito de complementar la caracterización del material y evaluar sus condiciones.
- Elaboración, análisis e integración del informe de patología estructural, consolidando los resultados de las inspecciones, ensayos y análisis realizados.

Como resultado de las inspecciones y ensayos adelantados, se identificaron diferentes manifestaciones patológicas que fueron objeto de localización, caracterización y análisis, considerando su extensión, severidad y posible incidencia sobre los elementos evaluados. De manera particular, se revisaron los elementos que presentan mayores niveles de afectación, con el propósito de establecer los posibles mecanismos asociados

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

a los deterioros identificados y determinar las condiciones que deberán ser tenidas en cuenta en las alternativas de intervención.

Respecto de las regatas para la verificación del refuerzo, si bien esta actividad se encontraba contemplada inicialmente dentro de las actividades previstas para la inspección, no fue necesario proceder con su ejecución, toda vez que los resultados obtenidos mediante las pruebas de caracterización de los aceros no evidenciaron la presencia del material requerido para efectuar dicha verificación mediante este procedimiento. En consecuencia, se determinó técnicamente no realizar las regatas previstas, evitando intervenciones adicionales sobre la estructura que no resultaban necesarias a partir de los resultados obtenidos.

El diagnóstico patológico constituye así un insumo fundamental para la definición de las actuaciones que deberán considerarse en las etapas posteriores del proyecto. Las alternativas de intervención deberán articularse con los resultados de la evaluación, los estudios complementarios requeridos y las condiciones técnicas y normativas aplicables, particularmente aquellas relacionadas con la condición del puente como Bien de Interés Cultural.

Adicionalmente, considerando las características particulares del puente férreo de Chipichape y su importancia patrimonial, se adelantaron las articulaciones correspondientes con las entidades y actores competentes, con el propósito de establecer los lineamientos que deberán observarse para cualquier actuación sobre la estructura y para el desarrollo de los trámites requeridos.

En consecuencia, las conclusiones y recomendaciones derivadas del estudio de patología deberán ser integradas con los demás componentes técnicos del proyecto, de manera que las alternativas de intervención propuestas resulten técnica y constructivamente viables y, a su vez, sean compatibles con los criterios de conservación y manejo aplicables a la estructura.

Se identificó la siguiente estructura de archivos y carpetas correspondiente a la entrega de patología:

- ANEXO 1. INFORME END - PUENTE CHIPICHAPE.pdf
- ANEXO 2. RESULTADOS DE CARACTERIZACIÓN SENA_091614.pdf
- Informe de inspección de Integridad Estructural del Puente Férreo Chipichape
- Levantam. Pte. Chipichape Alzado - Planta - Sección.pdf y dwg.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Levantam. Pte. Chipichape_Alzado Almas.pdf y dwg.

A continuación, se presentan los oficios asociados a las entregas de las diferentes versiones del componente:

- IV-SIC-4151-2025-E202 - Oficio de entrega del Estudio de Patología del puente férreo del dia 30 de junio del 2026
- IV-SIC-4151-2025-E206 - Respuesta a las observaciones del Informe de Revisión del Componente Estructural — Estudio de Patología e Integridad Estructural del Puente Férreo Chipichape entregado el día 18 de agosto del 2026, el cual fue atendido a través del radicado 202641510100015771 del día 26 de agosto del 2026.
- IV-SIC-4151-2025-E219 - Respuesta oficio 202641510100015771 con asunto “Respuesta a comunicación IV- SIC-4151-2025-E206 Patología - Proyecto Apertura Calle 36 Puente Chipichape” del día 27 de agosto del 2026.

En relación con el componente, frente al consecutivo E219 se emitió respuesta mediante el comunicado No. 202641510100016761, mediante el cual se aprobó el componente el día 09 de septiembre del 2026.

Nota:

La supervisión, una vez efectuada la revisión técnica de los productos presentados por el consultor durante el periodo objeto de seguimiento, verificó su desarrollo conforme a los alcances contractuales y criterios técnicos aplicables, así como la coherencia y articulación de la información entre las diferentes especialidades. En consecuencia, se otorga aprobación a los productos presentados para el presente periodo, dejando constancia de que aquellos componentes que requieran ajustes derivados de la revisión técnica deberán ser atendidos por el consultor y consolidados en las versiones definitivas, previo al cierre y aprobación integral de los estudios y diseños.

REGISTRO FOTOGRÁFICO:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Foto No. 1	Toma de espesores de pintura y pared



Foto No. 2	Muestras para prueba de caracterización de acero.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Foto No. 3	Lectura de aceros en estribos de puente.

Observaciones: El contratista desarrolló y entregó el Estudio de Patología Estructural del Puente Férreo, incluyendo las actividades de inspección visual, caracterización de materiales, medición de espesores mediante ultrasonido, ensayos de metalografía y demás actividades de campo y análisis requeridas para establecer las condiciones actuales de la estructura, así como la elaboración y entrega del informe de patología correspondiente.

De acuerdo con los resultados obtenidos durante las actividades de caracterización de los elementos metálicos, no se evidenció la necesidad de ejecutar las regatas previstas inicialmente para la verificación del refuerzo, razón por la cual estas no fueron realizadas. Esta decisión se sustentó en los resultados de las pruebas efectuadas y en el criterio técnico aplicado durante el desarrollo del estudio.

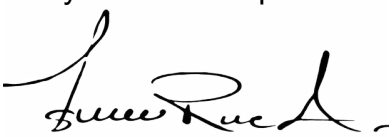
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La supervisión realizó la revisión del informe de patología y de los soportes técnicos asociados, verificando que los resultados de las inspecciones y ensayos se encuentren debidamente documentados y que las conclusiones y recomendaciones guarden correspondencia con las condiciones identificadas en la estructura.

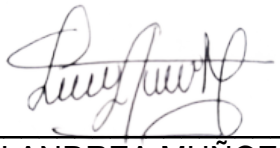
6. FIRMAS RESPONSABLES



SEBASTIAN TARAPUEZ MARTINEZ
Nombre y firma del Supervisor



TATIANA ROJAS ALZA
Nombre y firma del Apoyo a la Supervisión



LISETH ANDREA MUÑOZ GUTIERREZ
Nombre y firma del Apoyo a la Supervisión

Fecha de suscripción del informe de supervisión: 21/septiembre/2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.